



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 13 de abril de 2016.

### VISTO:

El Proveído N° 1048-2016 de Alcaldía, Oficio Múltiple N° 019-A/MPC-2016, sobre designación del representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la Provincia del Cusco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas del Estado;

Que, el Artículo 8° establece que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres tiene los siguientes objetivos: a) La identificación de los peligros, el análisis de vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo para la toma de decisiones oportunas en la Gestión del Riesgo de Desastres; b) La articulación de los componentes y proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres; c) La promoción para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo y en el ordenamiento territorial; d) La prevención y reducción del riesgo, evitando gradualmente la generación de nuevos riesgos y limitando el impacto adverso de los peligros, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país; e) La promoción de la participación de diferentes actores locales, de la sociedad civil y del sector privado en general, en la identificación de prioridades y el desarrollo de acciones subsidiarias pertinentes; f) La articulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas de desarrollo a escala nacional e internacional; g) La disposición de la información a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la formulación de planes, programas y proyectos; h) La atención oportuna de la población en emergencia a través de los procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación; i) La recuperación social, la reactivación económica y la reconstrucción, como consecuencia de un desastre, en el marco del proceso de planificación del desarrollo;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Que, mediante Oficio Múltiple N° 019-A/MPC-2016, de fecha 07 de abril de 2016, se solicita a la Municipalidad Distrital de San Sebastián que designe un representante que participe en la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo;

Que, según el Proveído N° 1048-2016 de Alcaldía, de fecha 08 de abril de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián dispone la designación del Ingeniero Ricardo Perez Godoy, como representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la Provincia del Cusco;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Ingeniero **RICARDO PEREZ GODOY**, Jefe de la Oficina de Defensa Civil, como representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la "Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la Provincia del Cusco".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el servidor designado como representante de esta Entidad, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Oficina de Defensa Civil.

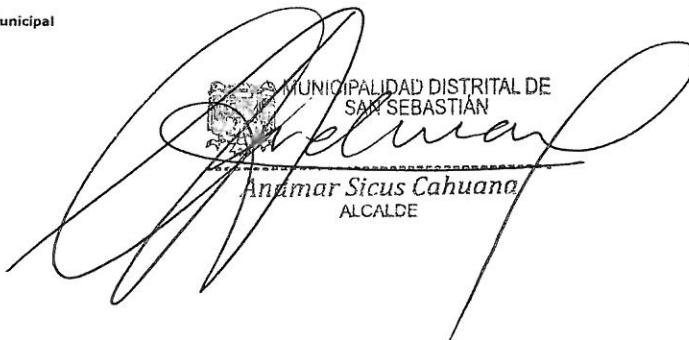
**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR**, al servidor designado como representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la "Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de la Provincia del Cusco", cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Anamar Sicus Cahuana  
ALCALDE